



Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. N° 270/2014

O.C.
Institucional
N° 000011

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión : 11/09/2025
-------------------	-------	-------------------------------

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
----------	------------------------------------

Unidad Compradora (Código SICP)	1606
---------------------------------	------

ID del Llamado:	473,163	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 33/2025
-----------------	---------	------------------------	-----------------------------------

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y EQUIPAMIENTOS VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C."

Proveedor:	AG REPRESENTACIONES DE AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA	RUC:	4358797-6
-------------------	--	-------------	-----------

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

[illegible]

SON GUARANÍES:	Treinta millones.
----------------	-------------------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/09/2025	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
--------------------------------	-------------------	--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : En un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos desde la recepción del contrato por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipos:	NO	Porcentaje: 0
------------	-----------	---------------

La administración del contrato estará a cargo del Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Rectorado U.N.C.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	322	30	001	1	30,000,000
Total:									30,000,000

CPM. Americo Garcia A.
C.I.: 4758797

2025-09-11

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: _____ FIRMA POR LA ENTIDAD: _____

Prof. Dr. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

